

**ACTO No. DAF-2025-202**

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO BAJO LA MODALIDAD DE COMPRAS POR DEBAJO DEL UMBRAL MÍNIMO (COMPRA DIRECTA) PARA EL PROCESO DIRIGIDO A MIPYME'S MUJER PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND USO INSTITUCIONAL, REFERENCIA CONADIS-DAF-CD-2025-0057.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veintiocho (28) de octubre del dos mil veinticinco (2025), siendo las diez horas y treinta y ocho minutos de la mañana (10:38 a.m.), quien suscribe, **Víctor Jose Valdez Rodríguez**, Director Administrativo Financiero, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0729834-1, mediante el presente acto de constancia de los trabajos detallados a continuación.

1. CONOCER Y APROBAR (si procede) las especificaciones técnicas que servirán de base para el "PROCESO DIRIGIDO A MIPYME'S MUJER PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND USO INSTITUCIONAL" elaborados y presentados a esta Dirección Administrativa-Financiera por el perito designado al efecto.

**Considerando:** Que en fecha catorce (14) de octubre del dos mil veinticinco (2025) el Supervisor del Almacén y Suministro del Conadis, realizó la solicitud para el PROCESO DIRIGIDO A MIPYME'S MUJER PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND USO INSTITUCIONAL.

**Considerando:** Que en fecha dieciséis (16) de octubre del dos mil veinticinco (2025), fue aprobada dicha solicitud y remitida al Departamento de Compras y Contrataciones.

**Considerando:** Que en fecha dieciséis (16) del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025) mediante Acto No. DAF-2025-201 fue autorizado el departamento de Compras y Contrataciones a dar inicio al procedimiento por Compra Directa para el PROCESO DIRIGIDO A MIPYME'S MUJER PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND USO INSTITUCIONAL"

**Considerando:** Que mediante el mismo Acto No. DAF-2025-184 fue designado el perito que fungirá como tal durante todo el proceso.

**Considerando:** Que el Numeral 2 del Artículo 38, del Reglamento de aplicación de la ley 340-06 emitido mediante Decreto No. 416-23, establece que para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de compra directa y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante.

**Considerando:** Que el artículo 89 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "Los peritos designados no podrán tener conflicto de intereses con los aferentes".

**Vista:** La Ley núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis

(2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm.449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

**Visto:** El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.340-06, emitido mediante el Decreto núm.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**Visto:** El Decreto núm.15-17 sobre el cumplimiento y control de gasto público, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**Visto:** El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**Vista:** La Resolución PNP-07-2020, que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

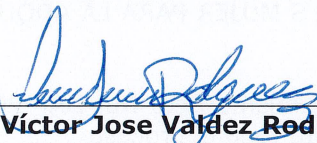
**Vista:** Las Especificaciones técnicas que servirán como base para la Contratación por Compra Directa del proceso CONADIS-DAF-CD-2025-0057 y que regirán todo el proceso.

Esta Dirección Administrativa y Financiera, luego de analizar toda la documentación tiene a bien resolver lo siguiente:

### ÚNICA RESOLUCIÓN

APROBAR Las Especificaciones técnicas elaboradas por el perito designado en el proceso de contratación mediante la modalidad de Compra Directa CONADIS-DAF-CD-2025-0057 para el PROCESO DIRIGIDO A MIPYME'S MUJER PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND USO INSTITUCIONAL.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).



**Víctor Jose Valdez Rodríguez**  
Director Administrativo y Financiero

